

**Municipio de Ixtapalua, Estado de México**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15039-19-0960-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 960

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,331.5
Muestra Auditada	28,331.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 28,331.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la

cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Ixtapaluca, Estado de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Registro e información financiera de las operaciones.**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023 (PFM 2023) por un monto de 28,331.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO  
 PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023**  
 (Miles de pesos)

Número	Denominación	Importe
1. IXT/DAYF/LPNP/001/SERV/RP/4/2023 a	Contratación del Servicio de Suministro de Combustible para el Parque vehicular al servicio del Municipio de Ixtapaluca.	575.0
2. IXT/DAYF/AD/SERV/R28/8A/2023	Servicio de Inventario y Conciliación Bienes Muebles, del Municipio de Ixtapaluca del Estado de México.	2,610.0
3. IXT/DAYF/AD/SERV/R28/8AAA/2023	Servicio del programa integral de mejora regulatoria y fortalecimiento a la recaudación del municipio de Ixtapaluca, Estado de México.	2,320.0
4. MIX-LPNP-003-2023 a	Servicio de implementación de la Ley General de Archivo para el municipio de Ixtapaluca.	6,960.0
5. MIX-IR-002-2023	Pago F-IM177 servicio de la sistematización integral del capital humano para el municipio de Ixtapaluca.	1,740.0
6. IXT/DAYF/AD/SERV/RP/1A/2023	Servicios de conciliación y validación contable fiscal de timbrado nominas 2022.	8,936.7
7. MIX-IR-001-2023	Exámenes toxicológicos a elementos de Seguridad Pública.	1,477.8
8. MIX-IR-003-2023	Servicio de interconexión de las oficinas municipales.	1,740.0
9. MIX-LPNP-027BIS-1-2023	Desarrollo y vinculación integral de la página web institucional del municipio de Ixtapaluca, Estado de México.	1,972.0
<b>Totales</b>		<b>28,331.5</b>

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

**Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.**

**2.** Con la revisión de 9 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados como muestra de auditoría, por un monto de 28,331.5 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM 2023, con contratos número. IXT/DAYF/LPNP/001/SERV/RP/4/2023, MIX-LPNP-003-2023, MIX-LPNP-027BIS-1-2023, adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública; IXT/DAYF/AD/SERV/R28/8A/2023, IXT/DAYF/AD/SERV/R28/8AAA/2023, IXT/DAYF/AD/SERV/RP/1A/2023, adjudicados directamente por excepción a la licitación pública; MIX-IR-002-2023, MIX-IR-001-2023 y MIX-IR-003-2023 adjudicados mediante el procedimiento de invitación restringida, se constató que estuvieron contemplados dentro programa anual de adquisiciones, y que contaron con la documentación proporcionada para las etapas de programación, adjudicación y contratación, los oficios de suficiencia presupuestal, las convocatorias, los oficios de invitación a cotizar, el dictamen de excepción a la licitación, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, las acta de fallo, el dictamen de adjudicación, las actas constitutivas de las empresas contratadas, las propuestas económicas de proveedores ganadores, las constancias de inscripción al padrón de proveedores, las constancias de situación fiscal, el acta de nacimiento de proveedor, la constancia de opinión de cumplimiento positiva, los contratos y garantías; así mismo, se adjudicaron y contrataron de acuerdo a la normativa.

**3.** Con la revisión de 9 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados como muestra de auditoría, se verificó que se presentó la documentación soporte del gasto consistente en las pólizas de egresos, las facturas y las transferencias bancarias por un monto de 28,331.5 miles de pesos, verificando que se cumplió las condiciones de los contratos en cuanto a monto, periodo y objeto, proporcionando la documentación que justifica la recepción de los servicios contratados, como es el caso de actas entrega recepción y los documentos entregables solicitados.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,331.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

**Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.